

ACTA NÚMERO 191

SESIÓN ORDINARIA efectuada por el Honorable Ayuntamiento de Veracruz, a las **TRECE HORAS** del día **Diecinueve de febrero del año dos mil veintiuno, en Modalidad "Digital y a Distancia"**; de conformidad con lo que disponen los artículos 28, 29, 30, 32, 36 fracciones I y III; 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 2, 6, 7, 8, 9, 19, 20, 22, 23 y 34 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; **así como del Acuerdo de Cabildo aprobado en la Sesión Extraordinaria número 151, de fecha 17 de abril de 2020, con motivo de la emergencia sanitaria por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).**- Preside el C. Fernando Yunes Márquez, Presidente Municipal, con quórum integrado por: C. Alma Aida Lamadrid Rodríguez, Síndica Única; C. Luis Eduardo Pineda García, Regidor Primero; C. Xochitl Nathalie Arzaba Hernández, Regidora Cuarta; C. José Antonio Salazar Ríos, Regidor Quinto; C. María del Rosario Vera, Regidora Sexta; C. Ricardo Gómez Valdivia, Regidor Séptimo; C. Juan Inocente de la Cruz Sánchez, Regidor Décimo; C. Fidel Murga Lagunes, Regidor Décimo Primero; C. Victoria Rebolledo Lagunes, Regidora Décimo Segunda; y C. Clotilde Juliana Reyes Domínguez, Regidora Décimo Tercera.- Presente la Lic. María Rebeca González Silva, Secretaria del H. Ayuntamiento, que da fe.- Inmediatamente procede a pasar lista de asistencia e informa que se recibió oficio número R2/093/2021 enviado por parte de la C. Ileana Ramírez Domínguez, Regidora Segunda, mediante el cual notifica que no podrá asistir a la presente Sesión, por lo que solicita que se justifique su inasistencia; asimismo, menciona que se encuentran presentes once Ediles, por lo que procede a declarar Quórum Legal para llevar a cabo la presente Sesión.- De igual forma, refiere que por tratarse de una Sesión Ordinaria se incluye el punto de Asuntos Generales, por lo que pregunta al Cuerpo Edilicio si existe algún asunto que agregar a ese punto, respondiendo afirmativamente el C. Luis Eduardo Pineda García, Regidor Primero, y en tal virtud se agrega al mencionado punto.- Acto seguido y continuando con el uso de la voz la Lic. María Rebeca González Silva, Secretaria del H. Ayuntamiento, procede a dar

lectura al Orden del Día, en que se basará la presente Sesión:-----

1.- LISTA DE ASISTENCIA.------

2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.------

3.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.------

**4.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE CABILDO NÚMERO 190
CORRESPONDIENTE A UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA.- (LIC. MARÍA REBECA
GONZÁLEZ SILVA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO).-----**

5.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA COMUNICAR A LA [REDACTED]

**QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ NO EJERCE EL DERECHO DE
PREFERENCIA, POR DISPOSICIÓN EXPRESA DE LOS ARTÍCULOS 89 DE LA LEY
AGRARIA Y 47 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS.- (C. ALMA AIDA
LAMADRID RODRÍGUEZ, SÍNDICA ÚNICA).-----**

6.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA COMUNICAR AL [REDACTED]

**QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ NO EJERCE EL DERECHO DE
PREFERENCIA, POR DISPOSICIÓN EXPRESA DE LOS ARTÍCULOS 89 DE LA LEY
AGRARIA Y 47 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS.- (C. ALMA AIDA
LAMADRID RODRÍGUEZ, SÍNDICA ÚNICA).-----**

**7.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE REFORMA DEL
REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO, FRACCIONAMIENTO Y VIVIENDA PARA EL
MUNICIPIO DE VERACRUZ.- (C. RICARDO GÓMEZ VALDIVIA, REGIDOR SÉPTIMO).-----**

**8.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA NOMBRAR AL C. JORGE MIGUEL
RODRÍGUEZ RAMÍREZ, COMANDANTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE VERACRUZ.- (C.
FERNANDO YUNES MÁRQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL).-----**

Eliminado 06 renglones, Fundamento legal. Artículos 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 Fracción X, 12, 13 de la Ley 315 de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo Fracciones I y II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos identificativos.

"Porque te quiero cuido al medio ambiente"

9.- TOMA DE PROTESTA DEL C. JORGE MIGUEL RODRÍGUEZ RAMÍREZ, COMO COMANDANTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE VERACRUZ.- (C. FERNANDO YUNES MÁRQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL).-----

10.- ASUNTOS GENERALES:-----

a).- ENTREGA DEL INFORME DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 70 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE.- (LIC. MARÍA REBECA GONZÁLEZ SILVA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO).-----

b).- CORRECCIÓN DE NOMBRAMIENTO A SOLICITUD DEL SINDICATO ÚNICO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES EN GENERAL AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, MEDIANTE OFICIO 0002, EXPEDIENTE 2021, POR ERROR EN EL NOMBRE.- (LIC. MARÍA REBECA GONZÁLEZ SILVA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO).-----

c).- EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 36 FRACCIÓN XVII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, SE INFORMA RESPECTO A LOS NUEVOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE OCUPARÁN LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: GOBERNACIÓN, DIRECTOR DE JUVENTUD Y EMPRENDIMIENTO, MANTENIMIENTO URBANO, DIRECTOR DE ARCHIVO MUNICIPAL, EDUCACIÓN.- (C. FERNANDO YUNES MÁRQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL).-----

d).- RELATIVO A LAS ASIGNACIONES DE LOS NUEVOS INTEGRANTES DEL GABINETE MUNICIPAL.- (C. LUIS EDUARDO PINEDA GARCÍA, REGIDOR PRIMERO).-----

11.- CLAUSURA.-----

Continuando con el uso de la voz la Lic. María Rebeca González Silva, Secretaria del H. Ayuntamiento, pregunta al Cuerpo Edilicio si están de acuerdo en aprobar el Orden del Día.- **ACUERDO.- APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.-----**

Agotados los puntos 1, 2 y 3, se pasa al siguiente punto del Orden del Día.-----

4.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE CABILDO NÚMERO 190

CORRESPONDIENTE A UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA.- (LIC. MARÍA REBECA GONZÁLEZ SILVA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO).-

Continuando con el uso de la voz la Lic. María Rebeca González Silva, Secretaria del H. Ayuntamiento, informa al H. Cabildo que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos número 30, 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 52 fracción II del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; y 34 del Reglamento de Sesiones de Cabildo, se presentan ante el Cuerpo Edilicio para su aprobación el Acta número 190 correspondiente a una Sesión Extraordinaria; misma que fue circulada previamente a los integrantes del H. Cabildo, y en apego a lo establecido en el artículo 23 fracción IV del mismo Reglamento, solicita la dispensa de la lectura de la misma. En consecuencia, la Secretaría se encuentra en la mejor disposición de aclarar cualquier duda que exista al respecto a la integración del Acta en mención.- Acto seguido, pregunta a los Ediles, si existen observaciones al respecto y toda vez que no hay observaciones, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo.- **ACUERDA.-** Conforme a lo dispuesto en los artículos 30, 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; y 52 fracción II del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 23 fracción IV y 34 del Reglamento de Sesiones de Cabildo.- **PRIMERO:** Autorizar el contenido del Acta número 190 correspondiente a una Sesión Extraordinaria.- **SEGUNDO:** Transcribese en el Libro de Actas que para el efecto existe en la Secretaría del Honorable Ayuntamiento de Veracruz.- **APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

5.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA COMUNICAR A LA [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ NO EJERCE EL DERECHO DE PREFERENCIA, POR DISPOSICIÓN EXPRESA DE LOS ARTÍCULOS 89 DE LA LEY AGRARIA Y 47 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS.- (C. ALMA AIDA

Eliminado 03 renglones, Fundamento legal. Artículos 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 Fracción X, 12, 13 de la Ley 315 de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo Fracciones I y II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos identificativos.

LAMADRID RODRÍGUEZ, SÍNDICA ÚNICA).-----

En uso de la voz la C. Alma Aida Lamadrid Rodríguez, Síndica Única, manifiesta al H. Cabildo que en términos del artículo 89 de la Ley Agraria, el cual dispone que para la enajenación de terrenos ejidales, considerados para el crecimiento de un centro poblacional, se deberá respetar el derecho de preferencia de los gobiernos de los estados y municipios, establecidos por la Ley General de Asentamientos Humanos; por lo que en mérito de lo anterior, pone a su consideración, el comunicar a la [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

recibida por la Dirección del Instituto Municipal de la Vivienda y la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, no existe algún proyecto de desarrollo en la zona en donde se ubica el inmueble de referencia; por ello, el Honorable Ayuntamiento de Veracruz, no ejerce el derecho de preferencia que tiene sobre dicho predio; y en consecuencia la interesada, puede enajenar, con total libertad las parcelas en comento.- En uso de la voz la Lic. María Rebeca González Silva, Secretaria del H. Ayuntamiento, informa al Cuerpo

Edilicio que se registra la asistencia del C. Pablo Lara Báez, Regidor Octavo.- Acto seguido, pregunta a los Ediles, si existen observaciones al respecto y toda vez que no hay observaciones, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Cabildo, **ACUERDA.**- Conforme a lo dispuesto por los artículos 89 de la Ley Agraria; y 84 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Humano.- **ÚNICO:** Autorizar que se comunique a la

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] que el H.

Ayuntamiento de Veracruz no ejerce el Derecho de Preferencia que tiene por disposición expresa de la legislación antes invocada.- **APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS**

PRESENTES.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-----

Eliminado 06 renglones, Fundamento legal. Artículos 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 Fracción X, 12, 13 de la Ley 315 de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo Fracciones I y II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos identificativos.

"Porque te quiero cuido al medio ambiente"

6.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA COMUNICAR AL [REDACTED]

QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ NO EJERCE EL DERECHO DE PREFERENCIA, POR DISPOSICIÓN EXPRESA DE LOS ARTÍCULOS 89 DE LA LEY AGRARIA Y 47 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS.- (C. ALMA AIDA LAMADRID RODRÍGUEZ, SÍNDICA ÚNICA).-

En uso de la voz la C. Alma Aida Lamadrid Rodríguez, Síndica Única, manifiesta al H. Cabildo que en términos del artículo 89 de la Ley Agraria, el cual dispone que para la enajenación de terrenos ejidales, considerados para el crecimiento de un centro poblacional, se deberá respetar el derecho de preferencia de los gobiernos de los estados y municipios, establecidos por la Ley General de Asentamientos Humanos; por lo que en mérito de lo anterior, pone a su consideración, el comunicar al [REDACTED]

[REDACTED] que de acuerdo a la información recibida por la Dirección del Instituto Municipal de la Vivienda y la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, no existe algún proyecto de desarrollo en la zona en donde se ubica el inmueble de referencia; por ello, el Honorable Ayuntamiento de Veracruz, no ejerce el derecho de preferencia que tiene sobre dicho predio y en consecuencia el interesado puede enajenar con total libertad la parcela en comento.- En uso de la voz la Lic. María Rebeca González Silva, Secretaria del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si existen observaciones al respecto y toda vez que no hay observaciones, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Cabildo, **ACUERDA.-** Conforme a lo dispuesto por los artículos 89 de la Ley Agraria; y 84 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Humano.- **ÚNICO:** Autorizar que se comunique al [REDACTED]

Eliminado 08 renglones, Fundamento legal. Artículos 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 Fracción X, 12, 13 de la Ley 315 de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo Fracciones I y II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos identificativos.

[REDACTED]

[REDACTED] que el H. Ayuntamiento de Veracruz no ejerce el Derecho de Preferencia que tiene por disposición expresa de la legislación antes invocada.- **APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**-.....

7.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE REFORMA DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO, FRACCIONAMIENTO Y VIVIENDA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ.- (C. RICARDO GÓMEZ VALDIVIA, REGIDOR SÉPTIMO).- - - -

En uso de la voz el C. Ricardo Gómez Valdivia, Regidor Séptimo ,manifiesta al Cuerpo Edilicio que con fundamento en los artículos 38 fracción III y 43 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, pone a su consideración para su análisis, discusión y en su caso, el siguiente punto de acuerdo, referente al proyecto de Reforma al Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz; explicando que el proyecto anterior, tiene fundamento legal en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; artículo 16 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Plan Municipal de Desarrollo de Veracruz, destacando que desde el inicio de la actual Administración Municipal pública gubernamental, el Ayuntamiento de Veracruz ha trabajado arduamente en implementar acciones para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género que sufren las mujeres en el Municipio, las acciones siempre van encaminadas a promover la conciencia sobre la importancia del reconocimiento y respeto de los derechos humanos de las mujeres, entre ellos, a vivir a una vida libre de violencia, y para ello, fomentar la igualdad de género; también, es parte de esa contribución institucional, un caso emblemático es el que ocurre en los espacios públicos; es decir, las calles, parques, jardines, entre otros, en dónde los nombres que más abundan son el de hombres sobre las mujeres, lo que representa una falta de

Eliminado 02 renglones, Fundamento legal. Artículos 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 Fracción X, 12, 13 de la Ley 315 de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo Fracciones I y II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos identificativos.

“Porque te quiero cuido al medio ambiente”

representatividad y un equilibrio en el reconocimiento histórico de las personas en el Municipio de Veracruz en la actualidad, a través de un diagnóstico sobre la información de 5,556 nomenclaturas de calles, se ubican 826 con nombres de hombres y sólo 210 de mujeres, lo cual representan una enorme brecha de desigualdad; aceptando que la perspectiva de género nos permite visualizar aquellos espacios de representación cotidianos que no se considera como desiguales pero sí lo son y reconociendo que la representación de las mujeres contribuye significativamente en la lucha contra la discriminación y la violencia, el presente proyecto busca consolidar una acción afirmativa en el ámbito urbano, para que el espacio público sea igualitario y con ello reconocer a las mujeres por los logros realizados en beneficio de la humanidad. Por último, comenta que se encuentra presente la C. Blanca Lucrecia Aquino Santiago, Directora del Instituto Municipal de las Mujeres de Veracruz, a fin de dar respuesta a las posibles dudas o comentarios que pudieran surgir respecto de la presente propuesta.- En uso de la voz la Lic. María Rebeca González Silva, Secretaria del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si existen observaciones al respecto y toda vez que no hay observaciones, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Cabildo, **ACUERDA.-** Conforme a lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 34, 35 fracción XIV, 36 fracción IV, 69, 70 fracción IX de la ley Orgánica del Municipio Libre; y 36 del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz.- **PRIMERO:** Aprobar la reforma del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz.- **SEGUNDO:** Para efectos del Resolutivo Primero; publíquese en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- **APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

8.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA NOMBRAR AL C. JORGE MIGUEL RODRÍGUEZ RAMÍREZ, COMANDANTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE VERACRUZ.- (C.

FERNANDO YUNES MÁRQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL).-----

En uso de la voz el C. Fernando Yunes Márquez, Presidente Municipal, expone al Cuerpo Edilicio que en términos de los artículos 35 fracción XII y XLI, 36 fracción XIV y XVIII, así como los artículos 68 y 73 SEPTIES DECIES de la Ley Orgánica del Municipio Libre, pone a su consideración el análisis y aprobación, en su caso, para nombrar al Lic. Jorge Miguel Rodríguez Ramírez como Comandante de la Policía Municipal, en virtud del resultado aprobatorio obtenido en el proceso de evaluación de control de confianza, realizado ante el Centro de Evaluación y Control de Confianza de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz, practicado en fechas 28 y 29 de diciembre de 2020; haciendo hincapié en el hecho de que el Lic. Jorge Miguel Rodríguez Ramírez, se había desempeñado como Encargado de la Policía Municipal desde hace aproximadamente poco más de un año, debido a que no había sido posible aplicarle los exámenes ante el Centro de Evaluación y Control de Confianza de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz, de conformidad a lo establecido en la Ley, mismos que se realizaron a finales del mes de diciembre y se encuentran en poder de la Autoridad Municipal, que lo acreditan como apto para fungir como Encargado de la Policía Municipal, haciendo mención que durante todo este tiempo en que ha fungido como Encargado de la Policía Municipal se ha desarrollado una completa y total coordinación con las Autoridades Federales principalmente con la Policía Naval y el Gobierno del Estado también a través de la Delegación de la Secretaría de Seguridad Pública en la Ciudad y directamente con el Secretario de Seguridad Pública en incontables ocasiones.- En uso de la voz el C. Luis Eduardo Pineda García, Regidor Primero, manifiesta que en el tenor, es menester poder felicitar a la Regidora del Ramo y al Lic. Jorge Miguel Rodríguez Ramírez, que ahora fungirá como Comandante de la Policía Municipal y que según las estadísticas y los datos preliminares en seguridad en Veracruz, en el Municipio, ha habido una mejora enorme, desde que él está en la posición y además de felicitarlo por pasar la evaluación de control y confianza de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz, que no es para

menos y que a bien tenga, conlleve la responsabilidad que le implica ser ahora el titular de la Comandancia de la Policía Municipal.- En uso de la voz el C. José Antonio Salazar Ríos, Regidor Quinto, agrega que desea aprovechar la oportunidad para felicitar al Lic. Jorge Miguel Rodríguez Ramírez, por el nombramiento como Comandante de la Policía Municipal, su reconocimiento, porque está seguro que por su dedicación y trabajo hoy se alcanza esa meta; de igual forma, agradece al Presidente Municipal, Fernando Yunes Márquez, así como al propio Lic. Jorge Miguel Rodríguez Ramírez, porque en algunas ocasiones han solicitado el apoyo de la policía en algunas Colonias, en donde se ha detectado el incremento de la inseguridad y se ha tenido pronta respuesta, lo que indica el éxito de esa ardua tarea de velar por la seguridad del Municipio, por lo que está seguro que continuará realizando una gran labor, enhorabuena.- En uso de la voz la Lic. María Rebeca González Silva, Secretaria del H. Ayuntamiento informa al Cuerpo Edilicio que se registra la asistencia de la C. Yadira Tapia Hernández, Regidora Novena.- Acto seguido, pregunta a los Ediles, si existen más observaciones al respecto y toda vez que no hay más observaciones, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo, **ACUERDA.-** Conforme a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracciones XII y XLI, 36 fracciones XIV y XVIII, 68, 73 Septies Decies, 115 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 36, 78 y 91 del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz.- **ÚNICO:** Designar al C. Jorge Miguel Rodríguez Ramírez, como Comandante de la Policía Municipal de Veracruz.- **APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

9.- TOMA DE PROTESTA DEL C. JORGE MIGUEL RODRÍGUEZ RAMÍREZ, COMO COMANDANTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE VERACRUZ.- (C. FERNANDO YUNES MÁRQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL)......

En uso de la voz Lic. María Rebeca González Silva, Secretaria del H. Ayuntamiento,

informa que toda vez que ha sido aprobada la designación del Lic. Jorge Miguel Rodríguez Ramírez, como Comandante de la Policía Municipal de Veracruz, solicita se traslade al frente de la Sala de Cabildo para tomar la protesta de Ley.- En uso de la voz el C. Fernando Yunes Márquez, Presidente Municipal, menciona que estando reunidos en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de la Ciudad y Puerto de Veracruz, siendo las 13:34 horas del día 19 de febrero del año 2021, se procede a tomar protesta al Lic. Jorge Miguel Rodríguez Ramírez: ¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Veracruz, las leyes que de una y otra emanen, y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo de Comandante de la Policía Municipal de Veracruz que se le ha conferido?.- En uso de la voz el Lic. Jorge Miguel Rodríguez Ramírez, responde: "Sí, protesto".- En uso de la voz el C. Fernando Yunes Márquez, Presidente Municipal, menciona: "Si no lo hiciera así, que el pueblo de Veracruz se lo demande".- **SE DAN POR ENTERADOS.**-

10.- ASUNTOS GENERALES:-

a).- ENTREGA DEL INFORME DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 70 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE.- (LIC. MARÍA REBECA GONZÁLEZ SILVA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO).-

En uso de la voz la Lic. María Rebeca González Silva, Secretaria del H. Ayuntamiento, informa al Cuerpo Edilicio que en este Asunto General, se presenta el Informe de la Secretaría del Honorable Ayuntamiento de Veracruz correspondiente al mes de enero del año 2021, mismo que fue circulado con anterioridad al Cuerpo Edilicio, y en el cual se hace constar que en dicho mes se realizaron 4 Sesiones de las cuales 2 fueron Ordinarias y 2 Extraordinarias en las que se tomaron un total de 26 Acuerdos de los cuales 15 fueron aprobados por Unanimidad y 11 por Mayoría, 32 Resolutivos y 2 Puntos Informativos. Asimismo, se lleva un total de acumulado de 189 Sesiones de las cuales son 71 Ordinarias, 110 Extraordinarias y 8 Solemnes, en las que han sido aprobados 894

Acuerdos de los cuales 704 fueron aprobados por Unanimidad y 191 por Mayoría, 1070 Resolutivos y 195 Puntos Informativos. En consecuencia, la Secretaría queda a disposición del Cabildo en caso de existir dudas u observaciones al mismo.- **SE DAN POR ENTERADOS.**-----

b).- CORRECCIÓN DE NOMBRAMIENTO A SOLICITUD DEL SINDICATO ÚNICO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES EN GENERAL AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, MEDIANTE OFICIO 0002, EXPEDIENTE 2021, POR ERROR EN EL NOMBRE.- (LIC. MARÍA REBECA GONZÁLEZ SILVA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO).-----

Una vez más hace uso de la voz la Lic. María Rebeca González Silva, Secretaria del H. Ayuntamiento, informa al Cuerpo Edilicio que se solicita la corrección de 2 nombramientos de fechas 15 de febrero y 29 de mayo de 2019 de la [REDACTED]

[REDACTED] mismos que fueron emitidos con error en su nombre. Lo anterior, se realiza conforme a la petición realizada mediante oficio número 0002 de fecha 4 de enero de 2021, signado por el Sindicato Único de Empleados y Trabajadores en General al Servicio del H. Ayuntamiento de Veracruz.- **SE DAN POR ENTERADOS.**-----

c).- EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 36 FRACCIÓN XVII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, SE INFORMA RESPECTO A LOS NUEVOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE OCUPARÁN LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: GOBERNACIÓN, DIRECTOR DE JUVENTUD Y EMPRENDIMIENTO, MANTENIMIENTO URBANO, DIRECTOR DE ARCHIVO MUNICIPAL, EDUCACIÓN.- (C. FERNANDO YUNES MÁRQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL).-----

En uso de la voz el C. Fernando Yunes Márquez, Presidente Municipal, expone al Cuerpo Edilicio que en términos del artículo 36 fracción XVII de la Ley Orgánica del Municipio Libre, hace de su conocimiento los cambios en el Gabinete Municipal, respecto a los nuevos Servidores Públicos que estarán ocupando las siguientes Direcciones: a). En la dirección de Gobernación, el C. Julio Alberto Torres Martínez.- b). En la Dirección de

Eliminado 02 renglones, Fundamento legal. Artículos 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 Fracción X, 12, 13 de la Ley 315 de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo Fracciones I y II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos identificativos.

Juventud y Emprendimiento, el C. Irmin Anselmo Álvarez Tirado.- c). En la Dirección de Mantenimiento Urbano, el C. Ricardo Colorado Alfonso.- d). En la Dirección del Archivo Municipal, el C. Arturo Vera Alejo. Y e). En la Dirección de Educación, el C. Héctor Miguel Castillo Andrade.- **SE DAN POR ENTERADOS.**-----

d).- RELATIVO A LAS ASIGNACIONES DE LOS NUEVOS INTEGRANTES DEL GABINETE MUNICIPAL.- (C. LUIS EDUARDO PINEDA GARCÍA, REGIDOR PRIMERO).-----

En uso de la voz el C. Luis Eduardo Pineda García, Regidor Primero, agradece el uso de la voz y el hecho de que no lo mantengan silenciado mientras hace participe de alguna exclamación u observación de la que se percata en el giro del desarrollo del Acta y de la Sesión; por cuanto hace a la Dirección de Gobernación, espera que el nuevo Director se ponga al corriente y pueda asignar a los Jefes de Manzana, ya que no hay asignados Jefes de Manzana, ni tienen nomenclatura, en ese sentido considera que se tiene un atraso. En lo que respecta la Dirección de Juventud y Emprendimiento que seguramente por este trato de la pandemia no ha habido alguno formato para poder acercar y fomentar los vínculos entre el Municipio y la juventud del Municipio. En lo que acontece a la Dirección de Mantenimiento Urbano, hizo un excelente trabajo, por lo que espera que quien llega, pueda igualarlo de ser posible. En el caso del Director del Archivo Municipal, se hizo un formato y llevaron algunos cursos, no se dio la conclusión. Y en lo que respecta a la Dirección de Educación, considera que la Lic. Jaquelin Fon Cano venía haciendo un excelente trabajo, de manera que este nuevo Director de Archivo Municipal y el de Educación no han presentado algún plan o proyecto de vinculación, sobre todo con los jóvenes y la ruta de la insurgencia, el recorrido de la insurgencia, así como los niños de la Superación Ciudadana y de algún proyecto o programa de educación y fomento de la cultura en general.- **SE DAN POR ENTERADOS.**-----

11.- CLAUSURA.-----

Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN A LAS TRECE HORAS CON CUARENTA MINUTOS, DEL DÍA DE SU

**FECHA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA LOS
CIUDADANOS FUNCIONARIOS QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE LA SECRETARIA
DEL H. AYUNTAMIENTO QUE AUTORIZA Y DA FE. -----**

C. Fernando Yunes Márquez,
Presidente Municipal.

C. Alma Aida Lamadrid Rodríguez,
Síndica Única.

C. Luis Eduardo Pineda García,
Regidor Primero.

C. Xochitl Nathalie Arzaba Hernández,
Regidora Cuarta.

C. José Antonio Salazar Ríos,
Regidor Quinto.

C. María del Rosario Vera,
Regidora Sexta.

C. Ricardo Gómez Valdivia,
Regidor Séptimo.

C. Pablo Lara Báez,
Regidor Octavo.

C. Yadira Tapia Hernández,
Regidora Novena.

C. Juan Inocente de la Cruz Sánchez,
Regidor Décimo.

C. Fidel Murga Lagunes,
Regidor Décimo Primero.

C. Victoria Rebolledo Lagunes,
Regidora Décimo Segunda.

C. Clotilde Juliana Reyes Domínguez,
Regidora Décimo Tercera.

Lic. María Rebeca González Silva,
Secretaria del H. Ayuntamiento.